



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 129-2022-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de agosto 2022

VISTO: El Informe N° 623-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 17 de agosto de 2022 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto a otorgamiento de encargo interno, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-CO-UNDC/P, de fecha 28 de junio de 2022, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, en el punto 1.2. en materia de acciones administrativas, facultades para "Autorizar encargos y reconocimiento de devengados".

Que, mediante INFORME N° 122-UNDC 2022/OC/VPDC, de fecha 16 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNDC, solicita fondos por encargo interno por el monto de S/ 1.300.00 soles para ejecutar el plan denominado: COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS-PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante INFORME N° 339 -2022/JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 17 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNDC, aprueba la modificación presupuestal para organizaciones de eventos a solicitud de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, por un monto total de S/ 6,584.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 623-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 17 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, recomienda procedente la solicitud de encargo interno, por el importe de S/ 1 300.00 soles a nombre de VIRGINIA PATRICIA DIAZ CONDOR para cubrir los gastos de la Organización de la Ceremonia de Colocación de Primera Piedra "Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Administración de la Universidad Nacional de Cañete, Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", para el evento que se desarrollará el día 18 de agosto de 2022 a las 11 de la mañana en el fundo Don Luis Campus Universitario.

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: **1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.**

Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales..." d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 129-2022-DGA-UNDC

presupuestales de acuerdo a los detalles citados por el área usuaria a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0012	2.3. 2 7. 9 99	S/ 1.300.00	000612

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional el desembolso, vía encargo interno, a nombre de Virginia Patricia Díaz Córdor, el manejo de fondos por la suma total de S/ 1.300.00 soles, para ejecutar el Plan de Trabajo denominado: Ceremonia de Colocación de Primera Piedra “Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Administración de la Universidad Nacional de Cañete, Distrito de San Luis - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, el mismo que se llevará a cabo el 18 de agosto de 2022 en la Sede del Fundo Don Luis de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Sonia Meza Jiménez
Directora General de Administración